

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.»

Herrera, 12 de mayo de 2003.- El Alcalde, Custodio Moreno García.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO sobre provisión extraordinaria de cuatro plazas de Jefe Administrativo. (PP. 1710/2003).

Habiéndose resuelto mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos de fecha 23 de abril del corriente año, la provisión extraordinaria de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe Administrativo de Urbanismo, Grupo C, Nivel 18.
Jefe Administrativo de Ingresos, Grupo C, Nivel 18.
Jefe Administrativo de Gastos, Grupo C, Nivel 18.
Jefe Administrativo de Pagos, Grupo C, Nivel 18.

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas que:

1. Podrán participar en el procedimiento objeto de la Convocatoria los empleados y empleadas municipales que ostenten la plaza de personal funcionario y pertenezcan al Grupo: C; Escalas: Administración General o Administración Especial;

Subescalas: Administrativa, por un lado, o Servicios Especiales; Clase: Cometidos especiales por otro y que estén ocupando su actual puesto de trabajo un mínimo de dos años, salvo que se encuentren en la misma Área o Servicio Municipal que el puesto de trabajo al que se aspira.

2. Todos los aspirantes interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, en el modelo habilitado al efecto en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real preferentemente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad, entendiéndose en caso contrario que el orden directo de su enumeración corresponde al orden de preferencia de éstos.

4. Los participantes acompañarán al modelo de solicitud, los documentos acreditativos de los méritos valorables y la selección se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos ateniéndose a los conceptos y puntuaciones establecidos en el artículo 7 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local, debidamente enumerados en la solicitud.

5. En el momento de la valoración sólo serán objeto de ésta los méritos alegados en la solicitud, que sean vigentes y hubiesen sido acreditados documentalente, mediante cualquiera de las formas existentes en derecho, en el plazo de presentación de solicitudes.

6. La Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

7. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

8. A los efectos previstos en el artículo de 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local se designa la Comisión de Valoración correspondiente a esta provisión:

Presidente: Alonso Lobato González.
Secretario: M.^a Josefa Jiménez Garrido.
Vocal 1: Emilio del Río Sainz.
Vocal 2: Ernesto Caldelas Lobo.
Vocal 3: Vicente Alfonso Díaz.

Puerto Real, 30 de abril de 2003.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63